



## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LAS PERSIANAS DE CIERRE O FACHADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS**

### **1. OBJETO**

El Ayuntamiento de Alcobendas lanza esta convocatoria con el objeto de embellecer las zonas comerciales del municipio mediante intervenciones artísticas a realizar prioritariamente en los cierres metálicos de los comercios locales que resulten aptos para intervenir. En caso de que no haya suficiente demanda de cierres para intervenir se pondrán parte de fachadas comerciales que cumplan con los requisitos previos establecidos. Esta iniciativa busca hacer más atractivas las calles en todas las franjas horarias, resaltando la presencia del comercio local incluso cuando los establecimientos están cerrados. Las intervenciones serán duraderas y adaptadas a la actividad de cada comercio.

### **2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- **Requisitos:** Podrán participar los establecimientos comerciales y hosteleros a pie de calle con cierres metálicos aptos para plasmar un diseño.

Secundariamente y, en caso de no tener un número de interesados suficientes para llevar a cabo la actuación, se valorarán las solicitudes de establecimientos comerciales y hosteleros que no tengan un cierre apto para ser intervenido, pero sí una fachada donde poder plasmar un diseño. **En ningún caso se realizará, en el mismo establecimiento, intervención en cierre y en fachada**

- **Inscripción:** Los interesados deberán rellenar y enviar el formulario de inscripción, aceptando estas bases. El plazo de inscripción será del **1 al 20 de abril de 2025**.
- **Detalles del Cierre:** En el formulario se especificará el tipo de cierre y sus dimensiones, así como los horarios disponibles para la intervención, valorándose la disposición fuera del horario comercial.

Los cierres aptos para intervenir serán aquellos cierres ciegos y/o microperforados que se encuentren en condiciones óptimas para ser intervenidos. Se descartarán aquellas solicitudes cuyos cierres estén muy deteriorados, oxidados o con pinturas que necesiten un tratamiento específico para ser retiradas previamente.

- **Detalles de la Fachada:** En el caso de fachada deberá ser exclusiva del establecimiento y no encontrarse deteriorada priorizando las fachadas lisas o en ladrillo.
- **Prioridad:** Se priorizará a los comercios ubicados en las principales arterias comerciales del municipio.



### 3. ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS

La selección de los comercios participantes se basará en los siguientes criterios:

- Ubicación en las principales arterias comerciales.
- Mayor tránsito peatonal en la zona.
- Superficies más adecuadas para la intervención (en base al tipo de cierre y/o fachada y a su estado de mantenimiento)
- Antigüedad del establecimiento.
- Flexibilidad horaria para realizar la intervención.

### 4. CONDICIONES

- **Diseño:** Los diseños se realizarán en consenso con el establecimiento participante, no obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar o descartar ciertas propuestas, siempre de forma motivada y justificada.

El diseño final que incluirá el logotipo de “Comercio Alcobendas” será definitivo y no podrá ser modificado por el establecimiento.

**En los diseños no se incluirá el nombre comercial del establecimiento**

- **Facilidades:** El establecimiento deberá facilitar la ejecución de la intervención, informando de los horarios disponibles.
- **Aceptación:** Los comercios seleccionados deberán aceptar previamente su participación en la iniciativa.
- **Coste:** La creación artística no supondrá ningún coste económico para el comercio.

### 5. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

- **Coordinación:** El Ayuntamiento coordinará y facilitará el contacto entre el artista y el comercio, supervisando el correcto desarrollo de las intervenciones.
- **Financiación:** El Ayuntamiento asumirá el 100% de los costes de producción de la intervención.
- **Viabilidad:** El Ayuntamiento garantizará la viabilidad de la intervención.



## 6. RESPONSABILIDAD DE LOS COMERCIOS

- **Mantenimiento:** Los establecimientos se comprometen a mantener la obra en buen estado y no modificarla durante al menos tres años desde su ejecución.
- **Autorizaciones:** En caso de necesitar autorización previa de la comunidad de vecinos será responsabilidad del propio establecimiento que tendrá que informar de la intervención y obtener la autorización si fuera necesario.
- **Reclamaciones:** Las posibles reclamaciones de terceros serán responsabilidad exclusiva de los establecimientos.

La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la organización. La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la intervención en cualquier momento anterior al comienzo de esta, siempre que existan causas justificadas, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio.

Las intervenciones se realizarán entre el 05 de mayo y el 30 de junio de 2025, pudiendo alterarse ligeramente estas fechas por causas de fuerza mayor o inclemencias climatológicas.